



10 NOV 2011

BUIN,

DECRETO AR. N° 382 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 338 de fecha 30 de Septiembre de 2011, que aprueba la prorroga del nombramiento a contrata de don Claudio Armando Riveros Galdames, Contador Auditor, Cedula Nacional de Identidad N° 10.840.831 - 6, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Administración y Finanzas, asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive.

2.- La Prov. N° 17552 que acompaña la carta de fecha 28 de Octubre de 2011, enviada por don Claudio Riveros Galdames, mediante la cual presenta su Renuncia Voluntaria al cargo Profesional, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales del Municipio, a contar del 01 de Noviembre de 2011.

3.- La resolución del señor Alcalde.

4.- El Decreto Ex N° 2901 de fecha 28 de Octubre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 01 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

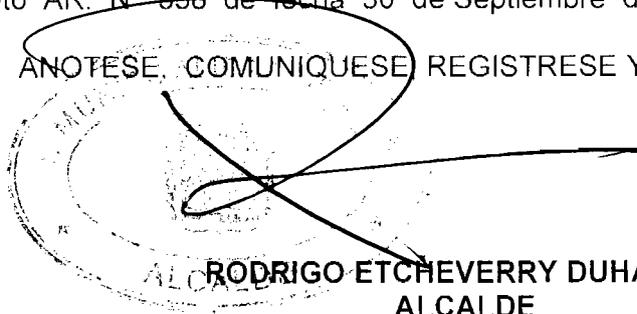
Aceptase la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Noviembre de 2011, al nombramiento a contrata presentada por don **CLAUDIO ARMANDO RIVEROS GALDAMES**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.840.831 - 6, Contador Auditor, para efectuar funciones profesionales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, aprobado mediante el Decreto AR. N° 338 de fecha 30 de Septiembre de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos